



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1735-R-2022

Piura, 20 de septiembre de 2022

VISTO:

El expediente N° 000244-0302-22-1, de fecha 19 de septiembre de 2022, expedido por el **DR. JUAN RIVAS VALVERDE**, Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional de Piura y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 826-VR.ACAD.-UNP-2022, de fecha 19 de septiembre de 2022, el Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional de Piura, manifiesta al Señor Rector, que viajará a la ciudad de Lima en comisión de servicios a reunión con los miembros de la Comisión de Educación del Congreso de la República. Al respecto solicita autorización, así como pasajes aéreos Piura - Lima - Piura y cuatro (04) días de viáticos (21,22,23y 24 de setiembre 2022);

Que, mediante el Oficio N° 2088-R-UNP-2022, de fecha 19 de septiembre de 2022, expedido por el señor Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, autoriza emitir la Priorización Presupuestal para los pasajes aéreos Piura - Lima - Piura y cuatro (04) días de viáticos a la Ciudad de Lima al **DR. JUAN RIVAS VALVERDE**, Vicerrector Académico, a partir del día 21 de septiembre del año en curso, para asistir a una reunión con los miembros de la Comisión de Educación del Congreso de la República.

Que, mediante Priorización Presupuestal N° 01961-2022-OPPTO-OCP-UNP, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Jefe de la Unidad de Presupuesto, emiten Priorización Presupuestal para pasajes aéreos y viáticos a la Ciudad de Lima por cuatro (04) días para el **DR. JUAN RIVAS VALVERDE**, Vicerrector Académico (e), a partir del día 21 de septiembre de 2022, para asistir a una reunión con los miembros de la Comisión de Educación del Congreso de la República. Para lo cual indica que en el Marco de los Créditos Presupuestarios Autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática según detalle:

FTE FTTO	23.21.21 (008)	23.21.22 (014)	TOTAL
RO	S/. 1,000.00	S/. 1,520.00	S/. 2,520.00
TOTAL			S/ 2,520.00

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA: CERTIFICADO 2605

RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS*
GENÉRICA DE GASTO : 2.3. BIENES Y SERVICIOS
MONTO : S/ 2,520.00

Que la emisión de la presente priorización presupuestales solo garantiza la existencia del crédito presupuestario como se muestra el reporte adjunto mas no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro)

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 - Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público".

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público.

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 175° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura concordante con el artículo 62° de la Ley Universitaria y estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1735-R-2022
Piura, 20 de septiembre de 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima, al **DR. JUAN RIVAS VALVERDE**, Vicerrector Académico(e) de la Universidad Nacional de Piura, quien viajará a Lima, para asistir a una reunión con los miembros de la Comisión de Educación del Congreso de la República, a partir del 21 de Setiembre de 2022.

ARTÍCULO 2º. - AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, gire a nombre del **Dr. JUAN RIVAS VALVERDE**, por concepto de pasajes aéreos Piura-Lima-Piura y 04 días de viáticos, el monto de **S/. 2,520.00** (Dos mil quinientos veinte con 00/100 soles); para cubrir los gastos generados del artículo precedente, según Priorización Presupuestal N° 01961-2022-OPPTO-OCP-UNP, debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Unidad.

ARTÍCULO 3º. - CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) **DR. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ**, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) **Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPU**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, UC,UT(3),OCPYP,URH, ARCHIVO(2)
10 copias/*ndf*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL